

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6328** MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 19/2010 por auto de fecha 29/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso SOCIEDAD PUERTA DE SAN MIGUEL SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS con CIF F 83667311 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006380-1